

14531 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se hace público el Tribunal calificador de referencia, el cual queda constituido como a continuación se señala:

Presidente: Titular: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo y García de Velasco.

Suplente: Don Gabriel Sanchez de Lamadrid y Sandoval.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Francisco Soria.

Don Alvaro Vicente-Gella Benitez, Abogado del Estado.

Suplente: Don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.

Doctor don José Aparici Diaz, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Suplente: Don Francisco Sánchez Apellániz Valderrama.

Don Modesto Jaén Martínez, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don José Luis Fernández Ruiz de Villegas, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de su posible recusación por los interesados conforme dispone el artículo 6.º del Decreto 1411/1958, de 27 de junio, y artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.936 E.

14532 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Por el presente se hace público que el Tribunal designado para resolver el concurso de referencia se reunirá el día siguiente hábil, después de que hayan transcurrido otros quince desde la publicación del presente anuncio.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la oposición de referencia tendrá lugar el día 19 de agosto, a las once horas, en este Palacio Provincial.

El sorteo para determinar el orden de actuación en el segundo ejercicio se verificará una vez terminado el primero, y entre los opositores que lo hayan superado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.937 E.

14533 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Baena.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Baena, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril último.

Aspirantes admitidos

Don Basilio Ruiz Carrero, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo de Contadores del Estado.

Don José Martín Capdevila, funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo de Contadores del Estado.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Organico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Córdoba, 6 de junio de 1974.—El Presidente.—4.963 E.

14534 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se señala fecha para la celebración del primer ejercicio del concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Economista.

Publicada convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Economista de la excelentísima Diputación Provincial, mediante concurso-oposición, se fija como fecha para la celebración del primer ejercicio el día 12 de septiembre de 1974, a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 16 de julio de 1974.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—6.294 A.

14535 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Oftalmólogo del Hospital Provincial por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios de las oposiciones para cubrir en propiedad la plaza de Médico Oftalmólogo de este Hospital Provincial darán comienzo a las nueve de la mañana del jueves día 3 de octubre próximo, en el aula número 1 del Hospital Clínico Provincial de Salamanca.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes. Avila, 16 de julio de 1974.—P. D., el Secretario del Tribunal, Félix Salado Gungoso.—5.933 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14536 ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que se aprueba el Convenio Fiscal de ámbito nacional, entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Empresarios de Plazas de Toros, para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1974 (Temporada taurina 1974).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorga la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, y la Orden de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

1.º Se aprueba el Convenio Fiscal de ámbito nacional con la mención «C. N. número 30/1974», entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Empresarios de Plazas de Toros, para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, durante el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 1974 (Temporada taurina 1974).

ción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, con sujeción a las cláusulas y condiciones que se establecen en la presente.

2.º Período de vigencia: Este convenio regirá desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 1974 (temporada taurina 1974).

3.º Extensión subjetiva: Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta de 6 de junio de 1974, excluidos los domiciliados en las provincias de Alava y Navarra, todos aquellos que han presentado su renuncia en tiempo y forma y las bajas.

4.º Extensión objetiva: El Convenio comprende las actividades y hechos imposables dimanantes de las mismas, que se detallan a continuación:

a) Actividades: Espectáculos taurinos, adquisición de productos naturales (compra de ganado de lidia) y cantidades percibidas por los conceptos de publicidad y arrendamiento de servicios en plazas de toros.

De las cuotas asignadas por arbitrio provincial se deducirán las imputables a hechos imposables que se produzcan en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Melilla.